

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.

NIT: 860.022.137 - 5

CERTIFICA QUE:

1. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. La emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de diciembre de 2025 y 30 de mayo de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de enero de 2025 y 31 de junio de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**, a los dieciseis (16) días del mes de junio de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRÉS CÁRDENAS SIERRA
Revisor Fiscal
T.P. No. 264457-T
Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC